## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898. SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. M	MUNICIPALIDAD DE :	
ARICA	4	N° DE CERTIFICADO
REGIÓI	N:	- 1 7 4 4 -
DE ARICA Y PARINACOTA		Pecha de Aprobación 2 5 MAY 2023
		2 5 MAI 2020
✓ URBANO	RURAL	ROL S.I.I
		2861-15
VISTOS:		2001.10
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898		
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción defini	tiva) da vivianda evietente euscrit	ta nor el propietario, y el
arquitecto o profesional competente correspondiente al expec		9 06/02/2023
C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N°		
D) El giro de ingreso municipal N° 6840019 de fec		erechos municipales .
2) 21 give as ingress manapariti	de pago de d	creditos municipales .
RESUELVO:		
1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simu	Itáneamente el Permiso y la Recer	oción definitiva de la vivienda
existente con una superficie de 67.,62 m² ubicada en		
	CONDOMINIO / CALLE	
	N° Lote N°	13 manzana A
localidad o loteo sector	URBANO de conformid	fad a plano y antecedentes
timbradas per ceta DOM, que fermen perte del pre	(URBANO O RURAL)	
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del pre	sente certificado de regularización	1.
2 Individual position del Internesida.		
2 Individualización del Interesado:  NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
GREGORIA MAMANI MOLLO		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
3 Individualización del Arquitecto o Profesional com	netente (ver nota)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
NISSE RAMIREZ CONTRERAS  NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.	ARQUITECTA	
	RECCIÓN A LOBRAS AROUNECTO	
	RECCIÓN A LEOBRAS A LA CONSOLVIALBA	
DIDECTOR	AROUNECTO DE OBRAS MUNICIPALES (S)	
DIRECTOR	JE JUDKAS MUNICIPALES (S)	

## CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: ARICA.

PROPIETARIO: GREGORIA MAMANI MOLLO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	64,50	D-4	164.120	10.585.740
2	PRESUPUESTO TOTAL		HINE OF STREET		10.585.740
3		1,50%	REGULARIZACION	10.585.740	158.786
4	<b>加速等等是强烈的效果。</b>	75%	DESCUENTO	158.786	119.090
	DERECHOS MUNICIPALES		The Columbia		39.697

## **DETALLE DEL PROYECTO**

Tiene permiso para regularizar una ampliación de 64,50 m², según el Título I de la Le	ey № 20.898
(vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una pr	opiedad con destino
vivienda DFL N° 2/59, ubicada en	Rol Sii N° 2861-15.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

 permiso de construcción n° 10145 de fecha 11.06.97 y Recepción Final N° 6528 de fecha 16.09.97, por una superficie de 3,12 m².

La edificación a regularizar de 64,50 m² consiste en:

• 1° Piso (64,50 m²): estar-comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad ubicada en Rol Sii N° 2861-15, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 67,62 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

- 1° Piso (67,62 m²): estar-comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2 y baño.
- Superficie aprobada : 64,50 m²
- Sup. recepcionada total : 67,62 m²
- Superficie predial : 100,00 m²

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto Nisse Ramirez Contreras, Rut N°

## **NOTAS:**

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo /fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

KARDEX 27.074

HALA/PAR/bpc

